



RESOLUCIÓN No. 9113 del 18 de octubre de 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección abreviada mediante Subasta Inversa N° 24 de 2018”

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere adelantar el proceso de selección que le permita ccontratar en arrendamiento los equipos de fotocopiado en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, incluido el papel, tóner, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación sobre el manejo de los mismos, así como el suministro de accesorios e insumos necesarios para la prestación de este servicio en las diferentes sedes administrativas y despachos judiciales de las jurisdicciones civil familia, laboral, penal, menores, contencioso administrativo, a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca., de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal números 7618 de fecha trece (13) de junio de 2018 por la subunidad ejecutora 27-01-02-001, recurso 10 CSF y 47018 de fecha veintinueve (29) de junio de 2018 por la unidad ejecutora 27-01-08-001 recurso 16 SSF que afectan el rubro A-2-0-4-10-1 por concepto de arrendamiento bienes muebles por valor total de doscientos seis millones trescientos setenta y un mil ochocientos tres pesos m/cte., (\$206.371.803), incluido I.V.A.

Asimismo para la vigencia 2019, cuenta con aprobación de vigencias futuras expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo el No. 2-2018-032497 del 14 de septiembre de 2018, por valor de mil sesenta y dos millones ochocientos catorce mil setecientos ochenta y seis pesos m/cte., (\$1.062.814.786), incluido I.V.A.

El presupuesto oficial estimado del presente proceso asciende a la suma de mil doscientos sesenta y nueve millones ciento ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos m/cte., (\$1.269.186.589), incluido I.V.A.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2°, numeral 2°, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Subasta Inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que el proceso de apertura de Subasta Inversa, estuvo precedido por la autorización concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogota

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 www.ramajudicial.gov.co



mediante Resolución No. CSJBTR18-320 del veintiséis (26) de septiembre de 2018 y del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca mediante Resolución No. CSJCUR 18-153 del 27 de septiembre de 2018

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa N° 24 de 2018, mediante Resolución N° 8009 del 03 de octubre de 2018, y la publicación del pliego definitivo del tres (03) al nueve (09) de octubre de 2018.

Que durante el citado período la Entidad recibió dos (2) observaciones al pliego de condiciones por parte de las firmas: Sertecopy y Gran Imagen.

Que siete (7) firmas manifestaron interés para el presente proceso: Solution Copy, Unión Temporal Technovi, Sumimas S.A.S, Gran Imagen, Inversiones y Suministros S.A.S, Reprostore Express y Sertecopy S.A.S.

Que al cierre del proceso se presentaron las siguientes firmas: Gran Imagen, Inversiones y Suministros S.A.S, Solution Copy y Sumimas S.A.S.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, y en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada Subasta Inversa N° 24 de 2018, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de las propuestas presentadas, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, condiciones de experiencia y los aspectos técnicos.

Que el Comité Evaluador en reunión llevada a cabo el día once (11) de octubre de 2018, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los miembros de los comités jurídico, financiero y técnico, emitió el informe de evaluación de los requisitos habilitantes, asimismo procedió a su publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, durante los días del doce (12) al diecisiete (17) de octubre de 2018 hasta las 4.00 p.m., periodo en el cual se recibió una (1) observación por parte de la firma Gran Imagen, dándose respuesta a la misma y realizando su publicación en la página del Secop el día diecisiete (17) de octubre de 2018, respectivamente.

Que la Junta Seccional de Contratación recomendó al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, llevar a cabo la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa N° 24 de 2018 a través de audiencia pública.

Que la audiencia pública de Subasta Inversa y adjudicación fue llevada a cabo el dieciocho (18) de octubre de 2018 a partir de las 08:30 a.m. y a ella asistieron representantes de las siguientes firmas: Gran Imagen, Inversiones y Suministros S.A.S, Solution Copy y Sumimas S.A.S.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 24 de 2018 cuyo objeto es contratar en arrendamiento los equipos de fotocopiado en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, incluido el papel, tóner, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación sobre el manejo de los mismos, así como el suministro de accesorios e insumos necesarios para la prestación de este servicio en las diferentes sedes administrativas y despachos judiciales de las jurisdicciones civil familia, laboral, penal, menores, contencioso administrativo, a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca., de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones, a la firma Solution Copy Ltda, con una oferta final en audiencia pública por valor total unitario de la copia de treinta y cinco pesos con setenta centavos , m/cte., (\$35,70), incluido I.V.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el desarrollo de la Subasta Inversa las firmas participantes presentaron las siguientes ofertas finales de precio así:

No.	Nombre	Lance No.	Último valor ofertado
1	Gran Imagen	3	\$40.46
2	Inversiones y Suministros	4	\$38.44
3	Solution Copy	5	\$35.70
4	Sumimas	Inicial	\$57.95

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de mil doscientos sesenta y nueve millones ciento ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos m/cte., (\$1.269.186.589), incluido I.V.A.

ARTÍCULO CUARTO: El adjudicatario del proceso se compromete a suscribir el respectivo contrato, en los términos establecidos por la Dirección Ejecutiva Seccional.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el numeral 2° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución se notificará en estrados y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a diecisiete (18) días del mes de octubre de 2018.

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional